



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALÉTICA DEL
EDIFICIO DE LA NUEVA SEDE DE METRO DE MADRID

NÚMERO DE LA S.C: 2000003932

Dirección:

Explotación Ferroviaria
Metro de Madrid, S.A.

Área: Obra Civil

División: -

Servicio: Infraestructuras y
Estaciones

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A. la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del suministro e instalación de la señalética del edificio de la nueva sede de Metro de Madrid.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

- **Objeto**
Contratación consistente en el suministro e instalación de la señalética del edificio de la nueva sede de Metro de Madrid.
- **Estamento responsable de la ejecución del contrato**
Servicio de Infraestructuras y Estaciones.
- **Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)**
Valor estimado: **98.029,45 euros** (IVA no incluido).
- **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)**
El Valor unitario de los distintos suministros y trabajos de montaje previstos ajustados en función de los precios del mercado.
- **Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)**
 - Base imponible (BI): **98.029,45 euros**
 - Importe del I.V.A.: **20.586,18 euros**
 - Presupuesto base de licitación (PBL): **118.615,63 euros**, IVA incluido
- **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

Costes Directos (98% del PEM)	83.538,14 €
Costes Indirectos (2% del PEM)	1.704,86 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	85.243,00 €
Gastos Generales (9% PE)	7.671,87 €
Beneficio Industrial (6% PE)	5.114,58 €

Base imponible	98.029,45 €
----------------	-------------

Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	118.615,63 €
--	--------------

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes: la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato multiplicaría los trabajos de gestión y coordinación con varias empresas, dificultando la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Asimismo, se requiere absoluta homogeneidad tanto en el suministro como en la instalación, cuestión que no puede garantizarse si hay más de un adjudicatario.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: seis (6) meses.
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta
- Prórrogas:
 NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Mixto (Suministro y obras, prestación principal suministros)

Suministros: el carácter de la prestación principal lo tienen los suministros por los siguientes motivos: debido a que el importe de la parte de suministro es mayor que la de obra. Además, se requiere absoluta vinculación entre el suministro del propio material, su adaptación de acuerdo a los archivos gráficos que se le proporcionarán, así como la posterior instalación, previa desinstalación de los existentes, respondiendo a unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto Simplificado

- **Justificación del procedimiento:**
- Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. En consecuencia con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las dos condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Único criterio (precio)

- **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación: los suministros y trabajos a realizar están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: ninguna.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En abril de 2019 se iniciaron las obras de construcción de la nueva sede de Metro de Madrid en la avenida de Asturias. Tres años después, en abril de 2022, el edificio fue inaugurado y comenzó la actividad en él.

Dado que en las citadas obras no se contempló la señalética del edificio, es necesario licitar de manera independiente la misma (suministro e instalación) para dotar a la sede de la información necesaria para identificar las diferentes plantas, salas, dependencias, etc.

4 ANTECEDENTES

a) *Contrato precedente:*

	CONTRATACIONES ANTERIORES	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	---	2000003932
N.º CONTRATO	---	---
OBJETO DEL CONTRATO	---	Suministro e instalación de la señalética del edificio de la nueva sede de Metro de Madrid
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	---	6 meses
PRÓRROGAS PREVISTAS	---	no
MODIFICADOS PREVISTOS	---	No
LOTES	---	no
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	---	98.029,45 €
VALOR ESTIMADO	---	98.029,45 €

- b) **Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación.**
No procede al no haber contrato precedente similar.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

AÑO	2024
IMPORTE PERMITIDO	98.029,45 €
PEP	04/255
EXPEDIENTE	-----

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.

